



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

CARTERA DE SERVICIOS DE LA UGC OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DEL AGSNA

La **cartera de servicios** de la UGC incluye la totalidad de las prestaciones que puede ofrecer un servicio de Ginecología y Obstetricia de un hospital comarcal.

Entre las **situaciones que incluye** la cartera de servicios están:

- Prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías de ginecología general.
- Manejo del embarazo, parto y puerperio normal y patológico. Unidad de Bienestar Fetal.
- Ecografía ginecológica y obstétrica (Iº, IIº y IIIº niveles).
- Pruebas invasivas de diagnóstico prenatal: amniocentesis. Interrupción voluntaria del embarazo.
- Planificación Familiar.
- Menopausia y climaterio.
- Diagnóstico y tratamiento médico y quirúrgico de la patología del suelo pélvico.
- Tocurgia: partos instrumentales (fórceps y ventosa) y cesáreas.
- Cirugía ginecológica general: vaginal, laparotómica, endoscópicas (laparoscopias e histeroscopias). Cirugía mayor ambulatoria.
- Cirugía ginecológica oncológica.
- Cirugía mamaria oncológica y benigna, en el seno de la Unidad de Mama. Ganglio centinela; Reconstrucción inmediata y diferida de mamas.
- Técnicas de Reproducción: inseminación artificial, inducción de ovulación.
- Diagnóstico precoz del cáncer ginecológico y de mama. PAAF y PAAG de mama; colposcopias; Cirugía menor ambulatoria (biopsias de cérvix, endometrio, y vulva).

Las situaciones que **no se incluyen** son:

- a) Algunas técnicas de reproducción asistida como la fertilización in vitro (FIV) o la inyección intracitoplasmática de espermatozoides (ICSI), que se derivan al C.H.T. La FIV con donación de ovocitos se remite al hospital Virgen de las Nieves de Granada (H.V.N.).
- b) Las Ecografías de III nivel para confirmación de malformaciones se remiten al C.H.T.
- c) Cirugía Fetal, ecocardiografía fetal y cordocentesis, que se remiten al hospital Virgen de las Nieves.
- d) Ocasionalmente se derivan al C.H.T. la cirugía oncológica de vulva por su alta complejidad.
- e) Al no disponer de UVI neonatal, por indicación del Servicio de Pediatría, derivamos a las gestantes de menos de 33 semanas que están de parto al C.H.T.